

- a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórrogas, etc.
- b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

Abril de 1976 y anteriores	36.055,0123
1976	
Mayo	34.418,9327
Junio	32.871,7201
Julio	30.981,7702
Agosto	28.675,1324
Setiembre	26.348,5247
Octubre	25.230,3765
Noviembre	23.613,2820
Diciembre	22.177,3216
1977	
Enero	19.489,2664
Febrero	18.212,4241
Marzo	17.526,9928
Abril	16.574,7981
Mayo	15.591,5402
Junio	14.621,2162
Julio	13.832,2704
Agosto	12.287,2216
Setiembre	11.453,1882
Octubre	10.088,1722
Noviembre	9.349,2107
Diciembre	8.973,3304
1978	
Enero	8.139,6349
Febrero	7.731,1001
Marzo	7.088,2347
Abril	6.498,4158
Mayo	5.962,7813
Junio	5.690,0744
Julio	5.423,5138
Agosto	4.992,2758
Setiembre	4.679,9025

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1978	
Octubre	4.257,0220
Noviembre	3.922,9932
Diciembre	3.688,1294
1979	
Enero	3.351,7450
Febrero	3.104,6630
Marzo	2.873,1216
Abril	2.698,9775
Mayo	2.475,8088
Junio	2.240,8804
Julio	2.084,1697
Agosto	1.817,7736
Septiembre	1.727,0662
Octubre	1.709,0367
Noviembre	1.652,1605
Diciembre	1.611,5395
1980	
Enero	1.545,4849
Febrero	1.483,9303
Marzo	1.428,7999
Abril	1.375,7282
Mayo	1.305,6553
Junio	1.216,3999
Julio	1.181,7234
Agosto	1.148,2746
Septiembre	1.116,0817
Octubre	1.058,7576
Noviembre	1.031,5518
Diciembre	1.023,4525
1981	
Enero	998,8885
Febrero	949,8621
Marzo	906,1718
Abril	806,4724
Mayo	746,6719
Junio	629,0798
Julio	557,5771

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1981

Agosto	510,0221
Septiembre	476,0908
Octubre	448,5652
Noviembre	404,1192
Diciembre	365,2619

1982

Enero	320,2993
Febrero	303,4348
Marzo	290,1934
Abril	273,6283
Mayo	250,4265
Junio	216,9883
Julio	169,7142
Agosto	146,1122
Septiembre	122,5981
Octubre	111,4888
Noviembre	97,8372
Diciembre	88,8058

1983

Enero	77,4530
Febrero	68,4123
Marzo	61,7549
Abril	57,7838
Mayo	52,4226
Junio	45,7891
Julio	41,0666
Agosto	34,8193
Septiembre	27,9839
Octubre	23,9345
Noviembre	20,6108
Diciembre	17,3699

1984

Enero	15,5863
Febrero	13,4477
Marzo	11,3621
Abril	9,4938

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1984

Mayo	7,9913
Junio	6,8527
Julio	5,9315
Agosto	4,8657
Setiembre	3,9007
Octubre	3,3813
Noviembre	2,9486
Diciembre	2,3928

1985

Enero	1,9755
Febrero	1,6764
Marzo	1,3127

1.3.- Régimen de anticipos. Coeficientes.

ART. 4º.- A los efectos dispuestos por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de Junio de 1985.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1984		
Julio	3ro.	12,1971
Setiembre	2do.	8,6876
Noviembre	1ro.	6,2310

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1984		
Agosto	3ro.	4,8657
Octubre	2do.	3,3813
Diciembre	1ro.	2,3928

1.4.- Ley Nº 23.029. Resolución General Nº 2.440 y su modificación.  
Tasa de interés aplicable.